



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL



DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS, A LA MUNICIPALIDAD DE JOCOAITIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.



SAN MIGUEL, 01 DE DICIEMBRE DE 2017

INDICE

	PÁGINA
I. Párrafo Introdutorio	1
II. Objetivos del Examen	1
III. Alcance del Examen	1
IV. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
V. Resultados del Examen	3
VI. Conclusión del Examen	12
VII. Recomendaciones	12
VIII. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	13
IX. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores	13
X. Párrafo aclaratorio	13



**Señores
Concejo Municipal de Jocoaitique,
Departamento de Morazán
Presente.**

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base a los Artículos 195 y 207 incisos cuarto y quinto de la Constitución de la República; 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, 108 del Código Municipal y según Orden de Trabajo No. ORSM 075/2017, hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Egresos, a la Municipalidad de Jocoaitique, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

II.1 Objetivo General

Comprobar la veracidad, pertinencia, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos financieros y legales relacionados con la percepción y uso de fondos en el manejo de los ingresos y egresos, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

II.2 Objetivos Específicos

- a) Comprobar la legalidad de la percepción de los fondos percibidos así como su manejo de conformidad a la normativa legal vigente.
- b) Verificar los procesos de autorización, registros, controles y pagos efectuados durante el período sujeto a examen, así como también verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes



III. ALCANCE DEL EXAMEN

Hemos realizado Examen Especial a los Ingresos y Egresos, a la Municipalidad de Jocoaitique, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

El Examen Especial, fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por esta Corte.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los principales procedimientos aplicados tenemos:

Entre los procedimientos a desarrollar en la fase de ejecución del examen, tenemos:

Ingresos

- Determinamos el plan de muestreo y evaluamos la muestra.
- Verificamos que los ingresos percibidos hayan sido depositados oportunamente a la cuenta bancaria de la Municipalidad.
- Verificamos la remisión del presupuesto municipal aprobado del año 2016 a esta Corte
- Verificamos la incompatibilidad de funciones de los empleados municipales.
- Verificamos que se hayan realizado gestiones de cobro para la recuperación de la mora tributaria.
- Verificamos que hayan realizado el cálculo de intereses y multa por mora en los casos que aplique.
- Comprobamos el cumplimiento de funciones del Auditor Interno de la Municipalidad.
- Verificamos el cumplimiento de funciones de la Registradora de la Carrera Administrativa Municipal y del Oficial de Información.

Egresos

- Determinamos el Plan de muestreo de la auditoría.
- Evaluamos una muestra relacionada con las erogaciones efectuadas en: Remuneraciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Comprobamos los gastos realizados como sueldos verificando que en las planillas correspondientes, se haya efectuado y cancelado oportunamente las retenciones INPEP, AFP'S, ISSS e ISLR y para los pagos de junio y diciembre de los años 2015 y 2016, se haya realizado recalcu de impuesto sobre la renta.
- Verificamos que el pago de dietas este de conformidad al presupuesto y se haya efectuado la retención y enteramiento de renta.
- Verificamos que en la Planilla de aguinaldo de los años 2015 y 2016, se haya retenido impuesto sobre la renta a montos mayores a dos salarios mínimos.
- Verificamos los controles para la distribución de combustible y uso de vehículos institucionales.

- Comprobamos el uso del Fondo Circulante de Caja Chica, de conformidad a Disposiciones de Presupuesto Municipal aprobado y la designación del Ordenador de Pagos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. TRANSFERENCIA DE FONDOS.

Comprobamos que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 8 del Acta No.14 del 14 de septiembre de 2015, autorizó a la Tesorera Municipal, realizar transferencias del FODES 25% a los Fondos Propios por el monto de \$ 40,000.00 para ejecutar proyectos viales y de infraestructura; determinándose que en el período del examen, se han reintegrado \$ 14,000.00, por lo que está pendiente de reintegrarse, el monto de \$26,000.00.

El Art. 31 numeral 13 del Código Municipal, establece: "Son obligaciones del Concejo: Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, ordenanzas y reglamentos."

El Art. 8 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "A partir de la fecha en que los municipios reciban los recursos asignados del Fondo Municipal, no podrán utilizar más del 25% de ellos en gastos de funcionamiento."

El Art. 10 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 20% para gastos de funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar este 20%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo.

De dicho 20% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios jornales, dietas, aguinaldos y viáticos.

Del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los Municipios podrán destinar hasta el 1% para pago de membresía y cuotas gremiales, porcentaje que deberá retener el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal de cada municipio. Dicha cantidad se descontará del 20% asignado para gastos de Funcionamiento de cada Municipio.



El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, publicará mensualmente en dos periódicos de mayor circulación nacional, las asignaciones transferidas a los municipios.

El Art. 12 inciso cuarto del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos."

En el Acuerdo Municipal número OCHO del contenido del Acta número CATORCE de fecha 14 de septiembre de 2015, se establece: "El Concejo Municipal, Acuerda: Autorizar al Señor José Juan Sánchez Luna, Alcalde Municipal para que gire instrucciones a la Tesorera Municipal, Evelyn Mayra Romero Amaya, para que realice la transferencia de fondos FODES 25% a los Fondos Propios por un Monto de Cuarenta Mil 00/100 dólares (\$40,000.00). Los cuáles serán cancelados al Fondo FODES 25% en cuarenta cuotas de Un Mil 00/100 dólares (\$1,000.00) mensuales a partir del Mes de Octubre del presente año. Para Ejecutar Proyectos viales y de Infraestructura (...)"

La deficiencia fue originada por el Concejo Municipal al autorizar a la Tesorera Municipal, realizar transferencias del FODES 25% a la cuenta de los fondos propios.

La transferencia del FODES 25% a la cuenta bancaria de los fondos propios, genera disminución de los recursos para el cumplimiento de los compromisos relacionados con el funcionamiento de la Municipalidad, por la cantidad de \$ 26,000.00.



COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 13 de noviembre de 2017, el Alcalde Municipal, manifestó: "Que según Acuerdo Municipal número 8 del Acta número 14 de fecha catorce de septiembre del año 2015, el Concejo Municipal, Acordó: Realizar Transferencia de fondos del 25% a los Fondos Propios por un monto de \$ 40,000.00; el acuerdo establece que la tesorera deberá reintegrar en 40 cuotas de \$ 1,000.00.00 cada una. A partir del mes de octubre del año 2015 cuya fecha de finalización sería enero del año 2019.

La Tesorera municipal ha realizado durante el periodo sujeto a examen un total de 14 cuotas de \$ 1,000.00 cada una a partir del mes de noviembre del año 2015 a junio de 2016 que según lo establece el acuerdo municipal corresponden a un total de 14 cuotas de octubre de 2015 a noviembre de 2016 (...) Por lo que consideramos que se le ha dado cumplimiento a lo que establece el acuerdo municipal y no se ha violentado ninguna normativa legal ya que los pagos se están realizando tal como lo establece el acuerdo municipal".

En nota de fecha 23 de noviembre de 2017, los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el mismo comentario, solamente agregando a sus comentarios, que: "Con respecto al año 2017 se han cancelado las cuotas hasta el mes de diciembre del año 2016 a septiembre del año 2017."

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

Los comentarios emitidos por los Miembros del Concejo Municipal, no contribuyen a subsanar la observación planteada, debido a que la deficiencia está orientada a la transferencia de los recursos del FODES 25% a los Fondos Propios para ejecutar proyectos viales y de infraestructura; y la normativa aplicable para su uso establece que este fondo es para gastos de funcionamiento, por lo tanto, la deficiencia se mantiene.

2. GASTOS NO ELEGIBLES DEL FODES 25%.

Comprobamos que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No.15 del Acta No.1 de fecha 07 de mayo de 2015 y Acuerdo No.17, del Acta No.1 de fecha 05 de enero de 2016 autorizó crear el Fondo Circulante de Caja Chica con recursos del FODES 25%, identificando que durante el período de la auditoria se realizaron pagos por el monto de \$ 5,377.14, considerados como no elegibles del FODES 25% de conformidad con la normativa para su uso, según detalle:

FECHA	FACTURA/ RECIBO	CONCEPTO	CANTIDAD
03/06/2015	Recibo	Por la compra de 10 libras de café molido para uso de la Municipalidad.	\$ 25.00
20/05/2015	Recibo	Por la compra de pan para velación.	\$ 30.00
29/05/2015	Recibo	Por alquiler de sillas para utilizarlas en el evento del día de las madres.	\$ 52.50
10/06/2015	671	Por la compra de 1 aspiradora.	\$ 22.00
30/06/2015	520	Por la compra de 300 bolsas de pan dulce.	\$ 30.00
30/05/2015	Recibo	Por la compra de café para uso municipal.	\$ 25.00
10/06/2015	1071	Por la compra de pan dulce.	\$ 20.00
24/07/2015	1933	Por la compra de medicamento (Artrosamin)	\$ 18.87
28/07/2015	Recibo	Por la compra de café molido para uso municipal.	\$ 25.00
25/08/2015	Recibo	Pago de mano de obra para elaboración de 10 cajas artesanales con llave para depósito de dinero que son ahorrador por Comité de Mujeres.	\$ 55.56
20/08/2015	41916	Por la compra de guantes de cuero y casco.	\$ 29.75
22/09/2015	12388	Por la compra de medicamento (Pharmenaton y ensure).	\$ 77.47
03/09/2015	Recibo	Por la compra de café molido para uso municipal.	\$ 25.00
14/09/2015	Recibo	Por pago de motorista dos viajes a San Miguel al Hospital San Juan de Dios.	\$ 33.33
01/10/2015	385278	Multa por extemporaneidad (tarjeta de circulación).	\$ 5.71
01/10/2015	208	Por la compra de pan dulce.	\$ 50.00
25/09/2015	381630	Pago de esquila de tránsito.	\$ 11.43
22/09/2015	12389	Por la compra de medicamento (Tamsulon).	\$ 34.32
03/11/2015	Recibo	Por la compra de 200 tamales y pan dulce para persona de escaso recursos a quién se le falleció su padre.	\$ 65.00



FECHA	FACTURA/ RECIBO	CONCEPTO	CANTIDAD
28/10/2015	Recibo	Pago por 2 días de motorista para ir a traer a paciente al Hospital Bloom el 22 y al Hospital Nacional de San Miguel el 23 de octubre.	\$ 33.33
19/10/2015	Recibo	Por la compra de café molido para uso municipal.	\$ 25.00
12/10/2016	Recibo	Por la compra de 30 libras de pollo para ayuda en velación de persona de escasos recursos económicos.	\$ 45.00
12/11/2015	Recibo	Pago por 5 días de trabajo de fumigación y rociado residual contra el dengue y Chicunguya en el municipio de Jocoaitique.	\$ 38.89
03/11/2015	Recibo	Pago a motorista para ir a traer enfermo del Rincón I al Hospital Nacional de Gotera.	\$ 16.67
11/01/2016	332	Compra de pan dulce.	\$ 25.00
29/01/2016	229	Compra de pan dulce.	\$ 35.00
13/01/2016	Recibo	Pago de viaje de agua para velación de una persona de escasos recursos.	\$ 10.00
01/12/2016	63588	Compra de 2 luces navideñas.	\$ 31.50
Sin fecha	331	Compra de pan dulce.	\$ 25.00
10/10/2015	228	Compra de pan dulce.	\$ 35.00
12/02/2016	Recibo	Pago por viaje de agua para ayuda a familia del fallecido del Aguacatal.	\$ 11.11
24/01/2016	220	Compra de 20 bolsas de pan dulce.	\$ 20.00
03/02/2016	Recibo	Pago por compra de pan para velación de persona fallecida en el Aguacatal.	\$ 20.00
03/02/2016	Recibo	Pago de motorista para traslado de dos fallecidos.	\$ 33.33
12/02/2016	Recibo	Pago por viaje de agua para ayuda a familia del fallecido del Rincón.	\$ 11.11
12/02/2016	Recibo	Pago por viaje de agua para ayuda a la Unidad de Salud del Caserío Los Quebrachos.	\$ 11.11
14/12/2015	Recibo	Pago de motorista para el día viernes 11 de noviembre para ir a Sonsonate a traer un doctor y luego el día 12 ir a San Salvador a dejarlo.	\$ 33.33
26/02/2016	Recibo	Pago por traslado de personas en carro desde del Aguacatal hasta el cementerio de Jocoaitique por un entierro.	\$ 16.67
20/01/2016	2000	Compra de medicamento (Geriatric Pharmaton x 100 tabs).	\$ 31.50
26/10/2015	12578	Compra de 2 bolsas de cemento CESSA.	\$ 16.30
26/02/2016	Recibo	Por elaboración y compra de ataúd pequeño para ayuda a persona de escasos recursos.	\$ 22.22
04/04/2016	Recibo	Compra de productos alimenticios y utensilios para velación de una persona de escasos recursos (18 libras de pollo, 25 tenedores, 1 libra de café molido, 10 libras de azúcar, \$ 20.00 de pan dulce, 50 vasos, 50 platos, 18 libras de arroz, 1 repollo, 1 bolsa de aceite, 1 mayonesa, 1 pepinera, cebollas, chiles zanahorias, piñas.	\$ 75.00
31/03/2016	Recibo	Pago de traslado de personas desde Aguacatal al cementerio general de Jocoaitique.	\$ 16.67
31/03/2016	Recibo	Por compra de pan para velación.	\$ 15.00
04/03/2016	8294	Compra de 1 rasuradora.	\$ 30.00
02/02/2016	1034778	Multa por extemporaneidad tarjeta de circulación.	\$ 5.71
24/04/2016	Recibo	Por viaje de agua para velación de persona.	\$ 13.33
15/04/2016	Recibo	Por 1 viaje de agua para uso de la Unidad de Salud de Quebrachos.	\$ 22.22
31/03/2016	Recibo	Pago por viaje con personas desde el Aguacatal hasta el cementerio general de Jocoaitique para entierro.	\$ 16.67
15/03/2016	Recibo	Por compra de lejía y detergente para uso municipal en baños públicos.	\$ 24.22
Sin fecha	424	Compra de pan dulce.	\$ 35.00
04/04/2016	Recibo	Pago por viaje de agua para velación de persona de escasos recursos.	\$ 10.00
06/04/2016	3409	Compra de medicamento (solosite gel 3 onzas).	\$ 13.00
27/04/2016	Recibo	Pago inscripción y derecho a carnet en campamento de fútbol de alcaldías de Morazán.	\$ 69.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	FACTURA/ RECIBO	CONCEPTO	CANTIDAD
04/04/2016	Recibo	Pago por viaje con personas desde el Aguacatal hasta el cementerio general de Jocoaitique para entierro.	\$ 16.67
04/03/2016	Recibo	Por la compra de pan.	\$ 20.00
04/04/2016	Recibo	Compra de tamales para velación.	\$ 75.00
29/04/2016	155	Compra de 5 regalos.	\$ 26.50
05/04/2016	Recibo	Compra de tamales para velación.	\$ 75.00
31/05/2016	Recibo	Pago por 2 viajes de agua para la Unidad de Salud de Quebrachos.	\$ 22.22
28/05/2016	Recibo	Pago a motorista para viaje a San Miguel al Hospital San Juan de Dios para llevar a un paciente de la comunidad.	\$ 16.67
06/05/2016	3359	Compra de 8 bolsas de flor y 1 caja de ganchos.	\$ 38.84
20/05/2016	1689	Compra de 15 lijas para hierro.	\$ 15.00
04/05/2016	Recibo	Pago de motorista para viaje a San Miguel al Hospital Nacional para ir a dejar a enfermo del Rincón I.	\$ 16.67
23/05/2016	Recibo	Por la compra 50 libras de café molido para uso municipal.	\$ 100.00
20/05/2016	Recibo	Pago por ayuda a persona de escasos recursos.	\$ 50.00
01/06/2016	87	Compra de 1 balón futsala a Mikasa.	\$ 40.00
22/06/2016	Recibo	Pago por ayuda en compra de refrigerios.	\$ 20.00
10/06/2016	3067	Compra de 1 pastel.	\$ 25.00
07/06/2016	2686	Compra de arroz y pollo.	\$ 80.00
09/06/2016	Recibo	Por viaje a Sociedad para traslado de personas de Jocoaitique para el entierro de una persona del municipio.	\$ 55.56
09/06/2016	Recibo	Por viaje a Sociedad para traslado de personas de Jocoaitique para el entierro de una persona del municipio.	\$ 77.78
09/06/2016	Recibo	Pago por viaje a Sociedad para traslado de persona desde Jocoaitique para el entierro de una persona del municipio.	\$ 77.78
08/06/2016	Recibo	Por viaje de agua persona fallecida en el Barrio el Calvario.	\$ 16.67
08/06/2016	Recibo	Pago por viaje de agua para persona fallecida en el Barrio el Calvario.	\$ 16.67
30/06/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos para llevar a consulta a su hija al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.	\$ 15.00
04/07/2016	Recibo	Por ayuda a persona de escasos recursos.	\$ 12.00
13/06/2016	217	Compra de medicamentos.	\$ 116.71
30/06/2016	5033	Por la compra de 8 bolsas de Cemento CESSA.	\$ 66.40
Sin fecha	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos económicos.	\$ 30.00
26/07/2016	Recibo	Por la compra de pan para la velación.	\$ 15.00
26/07/2016	Recibo	Por la compra de pan para la velación.	\$ 20.00
26/07/2016	Recibo	Por la compra de pan para la velación.	\$ 25.00
26/07/2016	Recibo	Pago de motorista para entierro de persona de los Quebrachos.	\$ 16.67
04/07/2016	Recibo	Por ayuda a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
28/07/2016	Recibo	Por ayuda a persona de escasos recursos.	\$ 15.00



FECHA	FACTURA/ RECIBO	CONCEPTO	CANTIDAD
11/07/2016	329	Por la compra de pan dulce.	\$ 35.00
11/07/2016	Recibo	Pago por motorista para ir a dejar a personas a entierro al cementerio general de Perquín.	\$ 27.78
25/07/2016	Recibo	Pago por motorista para traslado de personas de los Quebrachos al cementerio general de Jocoaitique.	\$ 16.67
13/07/2016	Recibo	Pago por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
04/07/2016	Recibo	Pago por 2 viaje con jóvenes.	\$ 33.33
04/07/2016	231	Por la compra de 2 balones futsala Milán.	\$ 60.00
04/07/2016	4995	Por la compra de 1 metro de arena, 3 bolsas de cemento y 3 libras de alambre de amarre.	\$ 66.00
24/06/2016	Recibo	Por la compra de pan para la velación.	\$ 30.00
29/08/2016	Recibo	Pago por motorista para ir a Hospital Bloom con paciente enfermo.	\$ 16.67
11/07/2016	Recibo	Pago por motorista para ir a dejar a persona al entierro en el cementerio general de Jocoaitique.	\$ 16.67
05/08/2016	Recibo	Por traslado de enfermo al Hospital de San Francisco Gotera.	\$ 16.67
09/08/2016	Recibo	Pago por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 40.00
26/07/2016	3301	Por la compra de medicamento.	\$ 58.66
29/07/2016	Recibo	Por la compra de regalos para karaoke en actividad cultural del día del maíz en el municipio.	\$ 30.00
29/08/2016	Recibo	Por ayuda económica.	\$ 30.00
29/08/2016	Recibo	Pago por inscripción y compra de carnets del equipo femenino de la alcaldía municipal para competencia en campeonato de alcaldías.	\$ 69.00
31/08/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
31/08/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 12.00
31/08/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
11/08/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
16/08/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
Sin fecha	891	Por la compra de medicamento 1 Diabe Health, y 1 trans health).	\$ 69.00
13/07/2016	Recibo	Por la compra de comida para el Comité de Festejos en fecha 4 de julio.	\$ 68.48
13/07/2016	Recibo	Por la compra de comida para el Comité de Festejos en fecha 11 de julio.	\$ 68.48
30/08/2016	Recibo	Pago por tres arbitrajes en campeonato de alcaldías.	\$ 50.00
16/09/2016	Recibo	Pago de motorista para ir a dejar enfermo al Hospital de San Salvador al Hospital Bloom.	\$ 16.67
07/09/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
13/09/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
16/09/2016	Recibo	Pago por arbitro de partido femenino entre la alcaldía vrs. Osicala para campeonato de alcaldías.	\$ 16.67
19/09/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 30.00



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

FECHA	FACTURA/ RECIBO	CONCEPTO	CANTIDAD
15/08/2016	2003	Por la compra de 300 unidades de pan dulce.	\$ 30.00
07/09/2016	Recibo	Por la compra de pan para velación.	\$ 20.00
16/09/2017	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
25/07/2016	1983	Por la compra de medicamento (1 sufrexal).	\$ 47.02
26/09/2016	Recibo	Por inscripción de C.D Jocoaitique en segunda categoría en la liga mayor de futbol aficionado Morazán en torneo 2016-2017.	\$ 38.00
29/09/2016	Recibo	Pago por motorista para ir al Hospital Santa Gertrudis a dejar a personas enfermas en San Vicente.	\$ 16.67
05/09/2016	Recibo	Pago por motorista para llevar a San Salvador a Hospital Psiquiátrico.	\$ 16.67
07/09/2016	Recibo	Por la compra de pan para velación.	\$ 30.00
17/08/2016	50868290	Por la compra de 1 bastón de brazo, 1 muleta aluminio.	\$ 94.92
28/08/2016	287	Por la compra de medicamento (1 deflazacor, 1 controlip y 1 lantus).	\$ 93.30
17/08/2016	Recibo	Pago por 2 arbitrajes en campeonato de alcaldías.	\$ 33.33
15/07/2016	328	Compra de pan dulce.	\$ 25.00
10/08/2016	232	Por la compra de 1 par de guantes mitre, 1 silvato fox40 1 par de rodillera.	\$ 36.50
26/08/2016	2852	Por la compra de tenedores, plato, vaso, bolsas jardineras, azúcar, café, arroz, pollo y aceite.	\$ 99.49
11/07/2016	Recibo	Pago pro 2 arbitrajes en el campeonato de alcaldías.	\$ 33.33
03/10/2016	6811	Por la compra de medicamento vimovo.	\$ 30.88
03/10/2016	597	Honorarios médicos por consulta más infiltración con esteroide al paciente Carlos Francisco Amaya Santiago.	\$ 40.00
30/08/2016	8232	Por la compra de medicamento (broco-vaxom infant x 30 sobres).	\$ 34.78
30/08/2016	8233	Por la compra de medicamento (Singular y Aderogyl).	\$ 97.24
20/09/2016	779	Por la compra de 1 arroba de azúcar y pollo.	\$ 76.50
20/09/2016	780	Por la compra de aceite, arroz, dispensador nescafé listo, consomé de pollo, bolsa jardín, vasos, servilletas, axion y papas.	\$ 66.58
21/09/2016	Recibo	Por la compra de pan dulce para ayuda a persona de escasos recursos.	\$ 30.00
15/11/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
Sin fecha	3846	Por la compra de medicamento (1 potenciador)	\$ 25.46
07/10/2016	4315	Por la compra de medicamentos.	\$ 51.00
10/11/2016	Recibo	Pago a motorista para ir a San Salvador al Hospital Rosales con enfermo del municipio.	\$ 16.67
18/10/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
27/10/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 12.00
31/10/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
27/10/2016	1	Por la compra de 5 camisas y 5 calzonetas.	\$ 40.00
10/11/2016	762	Por la compra de pan dulce.	\$ 35.00
10/11/2016	3065	Por la compra de tenedor, azúcar, café, arroz y platos.	\$ 20.64



FECHA	FACTURA/ RECIBO	CONCEPTO	CANTIDAD
08/11/2016	681804	Por multa por extemporaneidad.	\$ 5.71
12/10/2016	2978	Por la compra de pollo.	\$ 54.62
12/10/2016	2977	Por la compra de aceite, arroz, café, consomé, café, mostaza, azúcar, vaso, tenedor.	\$ 47.04
12/10/2016	Recibo	Pago por motorista para ir a San Salvador a dejar a enfermo a Hospital.	\$ 16.67
14/08/2016	2826	Por la compra de pollo, aceite, vaso, tenedor, servilleta, café, sal, arroz, azúcar, consomé y vinagre.	\$ 94.24
30/11/2016	5658	Por la compra de 13 yardas de malla gallinera y 2 libras de alambre galvanizado.	\$ 15.00
05/12/2016	Recibo	Por lavado de uniforme de la municipal femenina en el campeonato de alcaldías del Depto. de Morazán.	\$ 25.00
02/12/2016	Recibo	Pago a motorista a San Salvador pro compra de juguetes para la actividad de fin de año.	\$ 16.67
06/12/2016	5354480	Por la compra de 3 canasta básica.	\$ 20.97
06/12/2016	9011	Por la compra de medicamento (Gludethon).	\$ 15.26
12/12/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
12/12/2016	Recibo	Por ayuda económica a persona de escasos recursos.	\$ 15.00
09/12/2016	3198	Por la compra de leche nutri Ira.	\$ 13.41
09/12/2016	Recibo	Por arreglo de canastas navideñas para adulto mayor.	\$ 31.24
	Total		\$ 5,377.14



Además de la cuenta específica de los recursos del FODES 25%, se realizaron pagos, por el monto de \$782.60, según detalle:

Fecha	No. de Factura	No. de Cheque	Proveedor	Concepto	Monto
10/07/2015	1385/ 1384/6835	589	VASPORT S.A DE C.V	Compra de medicamentos para Botiquín Municipal.	\$ 150.55
13/08/2015	Recibo	606	José Liborio Pérez Hernández	Por la compra de refrigerios para reuniones con la Unidad de la Mujer e ISDEMU.	\$ 200.70
27/11/2015	1196	675	Portillo Materiales Eléctricos S.A de C.V	Compra de materiales (cinta tenflex negra; térmico tive; térmico THQL)	\$ 67.84
20/04/2016	Recibo	778	Henry Balmore Rodríguez Argueta	Por la compra de café para uso municipal.	\$ 125.00
26/04/2016	7193/7194 / 7192	779	VASPORT S.A DE C.V	Por la compra de medicina para botiquín de la Municipalidad.	\$ 238.51
Total					\$ 782.60

El Art. 31 numeral 13 del Código Municipal, establece: "Son obligaciones del Concejo: Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, ordenanzas y reglamentos."

El Art. 8 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "A partir de la fecha en que los municipios reciban los recursos asignados del Fondo Municipal, no podrán utilizar más del 25% de ellos en gastos de funcionamiento."

El Art. 10 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Del saldo que resultare del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, después de descontar las asignaciones al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los municipios utilizarán el 80% para desarrollar proyectos de obras de infraestructura, en beneficio de sus habitantes; y el 20% para gastos de funcionamiento. Los fondos necesarios para financiar este 20%, se tomarán del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.

Se entenderá por gastos de funcionamiento, los que se destinan a procurar bienes y servicios cuya duración o efecto útil desaparece con el ejercicio presupuestario en que se realizan, tales como el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos, viáticos, transporte de funcionarios y empleados, servicio de telecomunicaciones, de agua, energía eléctrica, repuestos y accesorios para maquinaria y equipo.

De dicho 20% los municipios podrán utilizar hasta el 50% para el pago de salarios, jornales, dietas, aguinaldos y viáticos.

Del aporte que otorgue el Estado, por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, los Municipios podrán destinar hasta el 1% para pago de membresía y cuotas gremiales, porcentaje que deberá retener el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, previo acuerdo del Concejo Municipal de cada municipio. Dicha cantidad se descontará del 20% asignado para gastos de Funcionamiento de cada Municipio.

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, publicará mensualmente en dos periódicos de mayor circulación nacional, las asignaciones transferidas a los municipios.

El Art. 12 inciso cuarto del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos."

La deficiencia fue originada por el Concejo Municipal, al crear el Fondo Circulante de Caja Chica con recursos del FODES 25% y aprobar pagos con este fondo que no son de funcionamiento.

Los gastos no elegibles del FODES 25% generan que los recursos se utilicen en fines distintos a los que establece la Ley; y se disminuya la disponibilidad para funcionamiento de la Municipalidad, por el monto de \$6,159.74



COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 23 de noviembre de 2017, los Miembros propietarios del Concejo Municipal, manifestaron: "Durante el período sujeto a examen, el Concejo Municipal, acordó crear el fondo circulante tal como lo establece el Código Municipal en el Art. 93. Que literalmente dice: "Para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal.

La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes.

El encargado del fondo circulante responderá solidariamente con el ordenador de pagos que designare el Concejo."

En el acuerdo 15 del acta 1 del año 2015 de fecha 7 de mayo y acuerdo 17 del acta 1 de fecha 5 de enero de 2016 el Concejo Municipal acordó crear en ambos períodos el fondo circulante con fondos del 25% para cubrir gastos de menor cuantías por lo que no se han realizado gastos que no correspondan a lo establecido en el acuerdo municipal.

Por lo que consideramos que no se ha violentado ninguna normativa legal y todos los gastos realizados durante el período sujeto a examen por un monto de \$5,377.14 que se efectuaron corresponden a lo establecido en los acuerdos municipales y las disposiciones técnicas del presupuesto municipal."

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

Los comentarios emitidos por los Miembros del Concejo Municipal, no contribuyen a subsanar la observación planteada, debido a que el Fondo Circulante fue creado con el FODES 25% y los gastos efectuados no corresponden a lo establecido en la normativa aplicable para su uso; por lo tanto, la deficiencia se mantiene.



VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de desarrollar procedimientos de auditoría, en las áreas de ingresos y egresos, comprobamos la veracidad, pertinencia, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos financieros y legales relacionados con la percepción y uso de fondos, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, a excepción de las deficiencias contenidas en el presente Informe.

VII. RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal

1. Gestionar en el Centro Nacional de Registros, la documentación necesaria que permita actualizar la información y documentación, sobre los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad.

VIII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

La Unidad de Auditoría Interna, emitió el Informe de Examen Especial al Área de Ingresos, Egresos y Proyectos, a la Alcaldía Municipal de Jocoaitique, Departamento de Morazán, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2015 el cual no contiene deficiencias y no hubo contratación de firmas privadas de auditoría externa.

IX. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, correspondiente al período del 01 de enero de 2014 al 30 de abril de 2015, emitido el 12 de abril de 2016, no contiene Recomendaciones de Auditoría.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

Solamente realizamos evaluación a los ingresos y egresos de Fondo Municipal y del FODES 25% Funcionamiento; no así a los recursos provenientes del FODES 75% Inversión.

Este Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos, a la Municipalidad de Jocoaitique, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y ha sido preparado para comunicar al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 01 de diciembre de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección Oficina Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República



